



# RESOLUCIÓN CS N° 581/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 DIC 2006

Expediente N° 5.023/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Catalina BULIUBASICH, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, tramita la solicitud de usufructo del Año Sabático, y

### CONSIDERANDO:

Que la Lic. Buliubasich, durante dicho beneficio, prevé realizar diversas actividades académicas y de investigación, conforme al plan de trabajo obrante a fojas 1 y 2 de las actuaciones de referencia.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1.526/06, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 366/06,

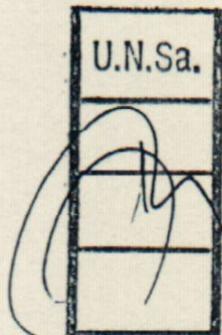
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a favor de la Lic. Catalina BULIUBASICH, docente regular de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por el período 05/05/07 y 04/11/07.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la citada profesional, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Lic. Buliubasich, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA